

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 20** *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2022, del Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencias y Portavocía para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento administrativo llamado “Solicitud de devolución de precios públicos para alumnos de centros públicos enseñanzas artísticas superiores”.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 10.1 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, que establece que tras la entrada en vigor de este Decreto, podrán habilitarse los Registros Telemáticos para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a otros procedimientos y trámites, mediante resolución del órgano, organismo o entidad que tenga atribuida la competencia para resolver el procedimiento, previos informes de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano y del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

Asimismo y de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Habilitación Registro Telemático

Habilitar al Registro Telemático de la Consejería de Educación para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento denominado “Solicitud de devolución de precios públicos para alumnos de centros públicos enseñanzas artísticas superiores”.

Segundo

Publicación de impresos

Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo I.

Madrid, a 15 de junio de 2022.—El Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, Ricardo Díaz Martín.



Dirección General de Universidades y
Enseñanzas Artísticas Superiores
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

Etiqueta del Registro

Solicitud de devolución de precios públicos para alumnos de centros públicos enseñanzas artísticas superiores

1.- Datos de el/la alumno/a:

NIF / NIE					
Nombre			Apellido 1		
Tipo vía			Nombre vía		
Nº/Km:		Piso		Puerta	Código Postal
Provincia			Municipio		
Otros datos de localización					
Email			Teléfono 1		Teléfono 2

2.- Datos de la persona o entidad representante

NIF / NIE					
Nombre			Apellido 1		
Tipo vía			Nombre vía		
Nº/Km:		Piso		Puerta	Código Postal
Provincia			Municipio		
Otros datos de localización					
Email			Teléfono 1		Teléfono 2
En calidad de					

3.- Medio de notificación: Interesado/a Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma electrónica (si selecciona esta opción, debe tener una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid) Puede darse de alta accediendo a este enlace				
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado				
	Tipo de vía		Nombre de vía		
	Número	Piso	Puerta	Código postal	
	Provincia		Municipio		

4.- Entidad bancaria (el alumno deberá ser titular o cotitular de la cuenta):

IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Número de Cuenta

5.- Motivo por el que solicita la devolución y su importe:

Por pago en exceso	<input type="radio"/>
Por matrícula de honor obtenida en el curso anterior de la misma enseñanza	<input type="radio"/>
Por ser alumno becario del Ministerio de Educación y Formación Profesional	<input type="radio"/>
Por haber pagado indebidamente la prueba de acceso	<input type="radio"/>
Por duplicidad de pago	<input type="radio"/>
Matrícula de honor en segundo curso de bachillerato	<input type="radio"/>
Premio extraordinario de enseñanzas artísticas profesionales de artes plásticas y diseño, de danza y de música de la Comunidad de Madrid	<input type="radio"/>
Premio extraordinario de bachillerato de la Comunidad de Madrid	<input type="radio"/>
Por no prestarse el servicio por causas imputables al centro docente	<input type="radio"/>



Dirección General de Universidades y
Enseñanzas Artísticas Superiores
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

Reconocimiento de créditos	<input type="radio"/>
Por traslado de expediente a otra comunidad autónoma	<input type="radio"/>
Error en bonificación	<input type="radio"/>
Por familia numerosa	<input type="radio"/>
Otros (breve explicación del motivo):	<input type="radio"/>
Importe de la devolución en euros	

6.- Documentación aportada:

Documentos que deben acompañar a la solicitud	
Impreso/s Modelo 030	<input type="checkbox"/>
Solicitud de matrícula	<input type="checkbox"/>
Informe favorable del centro de estudios	<input type="checkbox"/>
Certificado de titularidad bancaria del alumno firmado electrónicamente por la entidad financiera	<input type="checkbox"/>
Copia del BOCM en el que se haya publicado la relación de adjudicatarios del premio extraordinario de bachillerato	<input type="checkbox"/>
Copia del BOCM en el que se haya publicado la relación de adjudicatarios el premio extraordinario de enseñanzas artísticas profesionales de artes plásticas y diseño, de danza y de música de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>
Certificación académica del centro en el que conste la mención de matrícula de honor en 2º curso de bachillerato	<input type="checkbox"/>
Certificación académica emitida por el centro de origen en la que consten las matrículas de honor obtenidas en el curso inmediatamente anterior en estudios de enseñanzas artísticas superiores (solo para alumnos que hayan accedido por traslado. En caso contrario la comprobación la realizará el centro de la Comunidad de Madrid donde curse estudios)	<input type="checkbox"/>
Certificado acreditativo expedido por la Subdirección General de Ayudas a Víctimas del Terrorismo y de Atención Ciudadana	
Credencial de becario	<input type="checkbox"/>
Otra documentación solicitada o que se considere de interés. Especificar:	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):	
NIF/NIE	
Título vigente acreditativo de familia numerosa. Especificar la Comunidad Autónoma (**):	

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

(**) A efectos de la consulta del título de familia numerosa, se deberá indicar la Comunidad Autónoma que haya expedido dicho título.

Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

DESTINATARIO	Consejería de Educación, Universidad, Ciencia y Portavocía Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores
---------------------	---

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA, D. G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

- **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros

- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

- 3.A.6. Devolución de ingresos indebidos públicos.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Devolución a los interesados de pagos realizados indebidamente.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

4 años, de acuerdo con el art. 66 de la Ley General Tributaria

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Consejería competente en materia de Hacienda.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Datos económicos y financieros

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

(03/12.667/22)

